



El acuerdo comercial entre la UE y Japón entrará en vigor en febrero de 2019

El Parlamento Europeo aprobó el 12 de diciembre el Acuerdo de Asociación Económica UE-Japón y del Acuerdo de Asociación Estratégica UE-Japón, que creará una zona de libre comercio con 635 millones de personas y casi un tercio del PIB mundial total.

El acuerdo comercial aprobado por el Parlamento Europeo y negociado por la Comisión Europea con Japón es el primero que incluye una referencia explícita al Acuerdo de París sobre el Cambio Climático. El Acuerdo de Asociación Económica UE-Japón y del Acuerdo de Asociación Estratégica UE-Japón Creará una zona de libre comercio con 635 millones de personas y casi un tercio del PIB mundial total.

Estos acuerdos también han sido adoptados por la Dieta Nacional de Japón, concluyendo así la ratificación parlamentaria por parte de ambos socios. Por ello, la entrada en vigor del acuerdo está prevista para el 1 de febrero de 2019. A partir de ese momento, las empresas, los agricultores, los trabajadores y los consumidores de la Unión empezarán a recoger los frutos de unos intercambios comerciales más sencillos y rápidos entre la Unión y Japón.

El Acuerdo de Asociación Económica UE-Japón acabará con la gran mayoría de los 1.000 millones de euros de derechos que pagan cada año las empresas de la Unión que exportan a Japón, y con una serie de antiguos obstáculos reglamentarios que afectaban, por ejemplo, a la exportación de vehículos. También abrirá el mercado japonés, con sus 127 millones de consumidores, a productos agrícolas clave de la Unión y aumentará las oportunidades de exportación de la UE en muchos otros sectores. Este acuerdo también reforzará la cooperación entre Europa y Japón en una serie de ámbitos y reafirmará el compromiso común de desarrollo sostenible, además de incluir por primera vez un compromiso específico con el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático.





Elementos clave del Acuerdo de Asociación Económica

El acuerdo, en particular:

- eliminará los derechos que se aplican a numerosos quesos, como el Gouda y el Cheddar (que actualmente soportan un impuesto cercano al 30 %), así como a las exportaciones de vino (en la actualidad gravadas con un 15 % de media);
- permitirá a la Unión aumentar sustancialmente sus exportaciones de carne de vacuno y ofrecerá nuevas oportunidades para la exportación de productos porcinos;
- garantizará la protección en Japón de más de doscientas indicaciones geográficas y de especialidades gastronómicas tradicionales europeas de gran calidad, así como la protección de una selección de indicaciones geográficas japonesas en la Unión;
- suprimirá los aranceles de productos industriales en sectores en los que la Unión es muy competitiva, como el de los productos cosméticos, el sector químico, el textil y el sector de la confección;
- comprometerá a Japón con las normas internacionales sobre vehículos, de manera que sea mucho más sencillo exportar vehículos de la Unión a Japón;
- abrirá los mercados de servicios, en particular por lo que respecta a los servicios financieros, el comercio electrónico, las telecomunicaciones y el transporte;
- garantizará el acceso de las empresas de la Unión a los grandes mercados de contratación pública de cincuenta y cuatro grandes ciudades japonesas; eliminará los obstáculos a la contratación pública en el importante, desde el punto de vista económico, sector ferroviario.

El acuerdo incluye un capítulo detallado sobre comercio y desarrollo sostenible; establece estándares muy elevados en materia de trabajo, seguridad, protección del medio ambiente y protección de los consumidores; refuerza los compromisos de la Unión y de Japón en materia de desarrollo sostenible y cambio climático, y garantiza plenamente los servicios públicos. Incluye también un capítulo sobre pequeñas y medianas empresas (pymes) que tiene especial relevancia, ya que el 78 % de las empresas que en la actualidad exportan a Japón son empresas de menor tamaño.

En lo que respecta a la protección de datos, el 17 de julio la Unión y Japón concluyeron las negociaciones sobre adecuación recíproca, que complementarán el Acuerdo de Asociación Económica. Su objetivo es el reconocimiento mutuo de sus sistemas de protección de datos como «equivalentes», lo que permitirá que los datos circulen libremente entre la Unión y Japón, creando la mayor zona mundial de flujos seguros de datos.

Si bien para la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación Estratégica es necesaria también la ratificación por parte de los Estados miembros de la Unión, una gran parte de dicho acuerdo puede aplicarse de manera provisional desde principios de 2019.